

FECHA: 29/08/2016  
EXPEDIENTE N°: 180/2008  
ID TÍTULO: 2500055

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Católica San Antonio
<b>Menciones</b>	Mención en Psicología de la Educación, Mención en Neuropsicología y Neurodesarrollo, Mención en Psicología de la Salud
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 3: COMPETENCIAS**

Se detectan algunas incoherencias entre lo que se indica en el formulario de modificaciones y la propia memoria en relación con el Módulo 2, puesto que se dice que se reducen las competencias no existiendo coincidencia entre lo que aparece en el criterio 5 (lo correcto) y el criterio 3. Se recomienda revisar esta incoherencia, este aspecto será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

La presente modificación del plan de estudios del grado en psicología surge por varias razones. En primer lugar, el título acaba de renovar su acreditación ante ANECA tal y como consta en el informe final emitido por la Agencia con fecha 27/04/2016. Como resultado del proceso, el título ha adquirido compromisos entre los que se encuentran (1) la corrección del número de alumnos de nuevo ingreso que, por error, no coincidía con la ofertada en la web del título; y (2) la distinción entre las modalidades Presencial y A Distancia en cuanto a tasas académicas, ajustándose a las tasas reales obtenidas por la titulación desde su implantación. En segundo lugar, debido a la continua mejora de la calidad del título mediante la cual, a través de los procesos de coordinación horizontal y vertical se manifiesta la necesidad de realizar cambios en: 1) Competencias específicas: a. Reducción y adaptación de las competencias específicas del Módulo de Metodología, al entenderse que (1) son demasiadas y (2) no tienen carácter específico o pueden ser ambiguas. b. Como fruto de las propuestas de cambio en el apartado 5.5 que más adelante se desarrolla en el la presente justificación, en algunos módulos también se sugiere la necesidad de realizar modificaciones en las competencias específicas de algunas materias en concreto que han sido objeto de dichas áreas de mejora. 2) Sistemas de Evaluación, Metodologías Docentes y Actividades Formativas de ambas modalidades con el objetivo de reducir los problemas que pudieran plantearse (fundamentalmente en la modalidad A distancia) y de albergar los procedimientos de trabajo y evaluación que utilizan todos los miembros del claustro de forma que podamos, dentro de los mismos parámetros, realizar acciones diferentes adaptados a cada asignatura/materia/módulo/profesor/grupo. 3) Módulos: se plantean las siguientes modificaciones: a. Mención en Neuropsicología y Neurodesarrollo. Antes de su implantación se proponen modificaciones estructurales, sustituyendo tres asignaturas de las que existían en la memoria verificada por Evaluación Neuropsicológica, Rehabilitación y Neuropsicología Infantil de forma que los contenidos y competencias lógicos de dicha mención quedan correctamente adquiridos por los/las estudiantes. b. Mención en Psicología de la Salud: del mismo modo que en la mención anterior, se considera necesario modificar la estructura en cuanto a asignaturas para asemejarlas a las competencias y conocimientos que deben adquirir los psicólogos que tengan como campo de intervención la psicología sanitaria / clínica. Además, con la nueva propuesta el/la estudiante estaría dotado de mejor preparación para afrontar el inicio del PIR / Máster en Psicología General Sanitaria. c. No obstante se considera que las asignaturas suprimidas en la Mención de Psicología de la Salud, deben

estar presentes en el plan de estudios ya que introducen al alumno en diferentes ámbitos de actuación y especializaciones como son: Psicología Legal y Forense, Psicología de la Actividad Física y del Deporte y Psicogeriatría. Por esta razón se introducen como asignaturas optativas en tercer curso junto con Psicología del Trabajo (que ya existía pero no como optativa). Para poder insertar 6 ECTS optativos en cada semestre de tercer curso, la asignatura Psicología de las Organizaciones (OB) se integra en el segundo curso junto con Psicología de los Grupos, denominándose a partir de ahora Psicología de los Grupos y de las Organizaciones. Por último, la asignatura Psicología del Trabajo deja de ser obligatoria para ser optativa dado que corresponde a una especialización con perfil de egreso particular dentro del campo psicológico. Las modificaciones anteriores ya fueron presentadas en 2015 a ANECA (código de solicitud 25000552015100801) aunque fue desistida por su parte por causas relacionadas con la apertura de una nueva Sede y que en esta modificación ya no se incorpora. Hasta su desestimiento, la comisión de verificación fue planteando diferentes alegaciones que desde el título se han trabajado y aplicado, tales como modificaciones en competencias, admisión de estudiantes y reconocimiento de créditos por experiencia profesional. Además de lo anterior, se añaden modificaciones en competencias transversales UCAM2 y UCAM3 y modificaciones en los contenidos de las asignaturas Teología I, Teología II, Ética Fundamental, Doctrina Social de la Iglesia, Humanidades y Terapias Psicológicas.

## **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **1.3- Universidades y centros en los que se imparte**

Se corrige el error que había en el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. Estaba puesto 240 alumnos cuando en realidad son 180 alumnos tal y como está reflejado en el punto 2 de Justificación (120 modalidad presencial + 60 modalidad a distancia).

## **CRITERIO 3: COMPETENCIAS**

### **3.2 - Competencias transversales**

Leve modificación en la redacción de las competencias transversales UCAM2 y UCAM3

### **3.3 - Competencias específicas**

1) Reducción del número de competencias del Módulo 2, Metodología de las ciencias del comportamiento, de 12 competencias a 9. 2) Ampliación del número de competencias específicas del Módulo 6, al incluir en él la asignatura Psicogeriatría. 3) Modificación competencias módulo 6 al haber llevado a cabo cambios en los contenidos y denominación

de algunas asignaturas. 4) Modificación de las competencias específicas del Módulo 7, al haber llevado a cabo cambios en los contenidos y denominación de algunas asignaturas. 5) Modificación de las competencias específicas del Módulo 11, en las menciones en Psicología de la Salud y en Neuropsicología y Neurodesarrollo, al haber llevado a cabo cambios en los contenidos y denominación de algunas asignaturas. 6) Varias competencias básicas y generales han sido corregidas bien porque se solapaban, bien porque estaban duplicadas en cuanto a su descripción, procediéndose a eliminar una de ellas difícilmente evaluable (CG2).

## **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Los requisitos de acceso y criterios de admisión se modifican para los casos en los cuales exista mayor demanda que plazas ofertadas. De la misma forma, por indicaciones del Ministerio, queda incluida la Normativa de Acceso, Admisión y matrícula de la Universidad.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Modificación reconocimiento de créditos por ejercicio profesional. No se reconocerán ECTS por experiencia profesional. De la misma forma, por indicaciones del Ministerio, queda incluida la Normativa de Reconocimientos y Transferencia de ECTS de la Universidad.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

5.1.1 Estructura del Plan de Estudios: o Modificación cuadro 5.1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS por inclusión de nuevas asignaturas optativas. o Modificación cuadro 5.2. Cuantificación temporal del tipo de participación del alumno en el Grado en Psicología por inclusión de nuevas asignaturas optativas. o Modificación tablas de distribución del plan de estudios estructurado por módulos y por cursos al haber llevado a cabo cambios en la denominación de algunas asignaturas 5.1.2. Explicación general de la planificación del Plan de Estudios: o Modificación de la cantidad de créditos optativos que el alumno debe cursar o Modificación de las competencias específicas del Módulo 11, en las menciones en Psicología de la Salud y en Neuropsicología y Neurodesarrollo, al haber llevado a cabo cambios en los contenidos y denominación de algunas asignaturas. o Modificación Tabla 5; Tipo de asignaturas que se cursan en los diferentes semestres del Grado en Psicología por inclusión de nuevas asignaturas optativas

## **5.2 - Actividades formativas**

Modificación de las actividades formativas

## **5.3 - Metodologías docentes**

Modificación de las metodologías docentes

## **5.4 - Sistemas de evaluación**

Leve modificación de los sistemas de evaluación presencial y a distancia

## **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

(1) Aplicación en cada módulo de las modificaciones en cuanto a Competencias, Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación indicados en criterios anteriores. (2) Adición de 4 asignaturas optativas en tercer curso (Psicología de la Actividad Física y del Deporte, Psicogeriatría-estas dos se trasladan desde la Mención en Psicología de la Salud\_, Psicología Legal y Forense y Psicología del Trabajo) (3) La asignatura Psicología de los Grupos pasa a denominarse Psicología de los Grupos y las Organizaciones (4) Modificación en asignaturas de las menciones de Psicología de la Salud y Neuropsicología y Neurodesarrollo. (5) Modificación en temarios de las asignaturas del módulo de Formación Integral y de la asignatura de Terapias Psicológicas perteneciente al módulo 7.

## **CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS**

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Actualización de las tasas del Grado Presencial y las del A Distancia en base a los resultados obtenidos tras el análisis de los indicadores.

## **CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Se modifica el cronograma de implantación de la presente modificación con inicio en el curso 2016-2017.

Madrid, a 29/08/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo